

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.-

VISTO la Licitación Pública N°10/91, por la cual se tramita la locación de un equipo fotocopador y un equipo duplicador digital, solicitados por la Dirección de Servicios y Asuntos Generales de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.-

Que el informe técnico y la Comisión de Preadjudicaciones aconsejan su adjudicación.-

Que se cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.-=

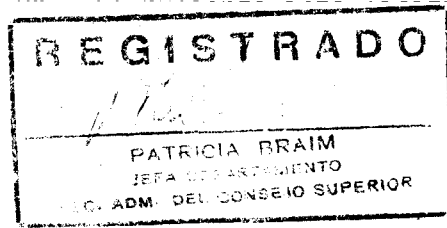
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Rectorado N°23/92 por la cual se adjudica la Licitación Pública N°10/91 a la firma ANALISTAS EMPRESARIOS-S.R.L. en la suma total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 42.780.-)

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

ARTICULO 2°.- El presente acto licitatorio deberá ser imputado con cargo a los créditos del Ejercicio 1992, dado que los plazos legales que se han cumplido, excedieron el cierre del Ejercicio 1991.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°31/92.-

INGENIERO JUAN CARLOS RECANATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO